



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

---

---

*DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS  
ELECTORALES  
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE  
COTOPAXI*

*INFORME DE EVALUACIÓN DE  
DESARROLLO DE VOTO EN CASA  
ELECCIONES GENERALES 2025*

*07 DE FEBRERO DE 2025*

---

---


	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b>	<b>Fecha: 07/02/2025</b>
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b>	Página No. 2 de ...

Código: FO-04 (PE-OE-SU-03); Versión: 1

**Aprobación:**


	Nombre	Cargo	Firma
<b>ELABORADO POR:</b>	Srta. Kerly Alondra Unda Unda	Asistente Administrativo Electoral Provincial	 Firmado electrónicamente por: <b>KERLY ALONDRA UNDA UNDA</b>
<b>REVISADO POR:</b>	Lic. Antonio Páez	Encargado de la Unidad de Procesos Electorales	 Firmado electrónicamente por: <b>ANTONIO PATRICIO PAEZ YANEZ</b>
<b>APROBADO POR:</b>	Ing. César Eduardo Toaquiza	Director Provincial Electoral de Cotopaxi	 Firmado electrónicamente por: <b>CESAR EDUARDO TOAQUIZA COFRE</b>

Código: FO-04 (PE-OE-SU-03); Versión: 1

	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b>	Fecha: 07/02/2025
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b>	Página No. 3 de ...

## Contenido:

1. DATOS IDENTIFICATIVOS: .....	4
2. INTRODUCCIÓN .....	4
3. OBJETIVO.....	5
4. ACTORES.....	5
5. DETALLE DE LAS RUTAS .....	6
6. DETALLE DE BENEFICIARIOS EN LAS RUTAS.....	7
7. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS .....	7
8. ESTADÍSTICAS DE LA JORNADA.....	8
9. CONCLUSIONES: .....	8
10. RECOMENDACIONES .....	9
11. FOTOGRAFÍAS .....	9

	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b>	Fecha: 07/02/2025
		Página No. 4 de ...

## 1. DATOS IDENTIFICATIVOS:

- **Número de Juntas móviles:** 1
- **Total de beneficiarios:** 13
- **Fecha de realización:** 07/02/2025

## 2. INTRODUCCIÓN


Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024, de 9 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el inicio del periodo electoral para las “**Elecciones Generales 2025**” a partir del 9 de febrero de 2024.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024, de 9 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025, y sus actualizaciones mediante Resoluciones Nro. PLE-CNE-1-20-2-2024SS, de 20 de febrero de 2024; y, Nro. PLE-CNE-3-28-2-2024, de 28 de febrero de 2024;

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024 de 9 de febrero de 2024, resolvió “(...) **Artículo 1.-** Aprobar el “Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025(...)”; para lo cual se determinó como día de sufragio primera vuelta de Sufragio Proceso Voto en Casa, el Viernes, 7 de febrero de 2025; y, en caso de una segunda vuelta, la misma que se llevará a cabo el Viernes, 11 de abril de 2025, conforme lo establece la normativa Constitucional, Legal y Reglamentaria

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024-R, del 05 de abril del 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-11-9-2024 de 11 de septiembre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó la Convocatoria a “Elecciones Generales 2025”, para elegir: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República

	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b>	Fecha: 07/02/2025
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b>	Página No. 5 de ...

del Ecuador, cinco (5) representantes al Parlamento Andino y ciento cincuenta y uno (151) representantes a la Asamblea Nacional, para el domingo 9 de febrero de 2025.

### 3. OBJETIVO


Evaluar el desarrollo del Programa de Voto en Casa, a nivel nacional, de las personas discapacidad física igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%); y que hayan cumplido cincuenta años de edad (50 años) a la fecha definida para el día del sufragio, que constan en el Registro Electoral, y que ejercieron su derecho al voto facultativo, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias; y, rutas establecidas por el Consejo Nacional Electoral.

### 4. ACTORES

Los actores que participaron activamente en el programa de Voto en Casa realizado en la fecha mencionada, fueron:

- Autoridades del Consejo Nacional Electoral.
- Vocales de la Junta Provincial Electoral.
- Director Provincial Electoral.
- Personal de las áreas operativas y técnicas de las Delegaciones Provinciales Electoral.
- Miembros de la Policía Nacional.
- Miembros de Fuerzas Armadas.
- Medios de comunicación invitados.
- Demás actores electorales.
- Los MJRV, designados mediante resolución RESOLUCIÓN-001-PLE-CNE-JPECX-30-01-2025, por la Junta Provincial Electoral.

La Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi coordinó la asistencia al Proceso de todos los participantes que se establecieron anteriormente.


	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b>	Fecha: 07/02/2025
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b>	Página No. 6 de ...

## 5. DETALLE DE LAS RUTAS

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	RUTA	Hora de instalación Junta	Se instaló con todos los MJRV	Vehículo Policía Nacional o Institucional	Ruta cuenta con miembro Policía Nacional	Hora que terminó el recorrido de la ruta	Se cumplió la ruta planificada	Se transmitió el formulario al finalizar la Ruta
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	7:30	SI	4	SI	7:40	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	7:46	SI	4	SI	7:56	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	8:06	SI	4	SI	8:16	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	8:25	SI	4	SI	8:35	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	8:44	SI	4	SI	8:54	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	9:05	SI	4	SI	9:15	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	9:25	SI	4	SI	9:35	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	9:42	SI	4	SI	9:47	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	9:57	SI	4	SI	10:07	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	10:13	SI	4	SI	10:23	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	10:23	SI	4	SI	10:33	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	10:38	SI	4	SI	10:40	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	10:45	SI	4	SI	10:50	SI	SI

**Fuente:** Informe individual de la Delegación

**Elaborado por:** Kerly Alondra Unda Unda

	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b>	Fecha: 07/02/2025
		Página No. 7 de ...

## 6. DETALLE DE BENEFICIARIOS EN LAS RUTAS

PROVINCIA	NÚMERO BENEFICIARIOS PADRÓN	NÚMERO SUFRAGANTES	NÚMERO NO SUFRAGANTES	NÚMERO FALLECIDOS
COTOPAXI	13	11	2	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

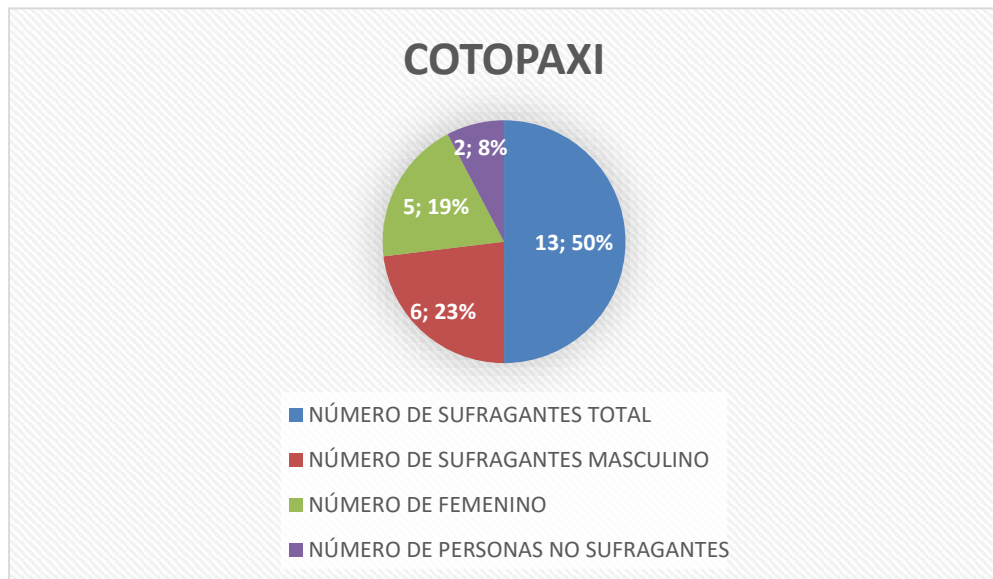
Fuente: Informe individual de la Delegación  
 Elaborado por: Kerly Alondra Unda Unda

## 7. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

### AGENDA PROGRAMA VOTO EN CASA

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
6H30	Inauguración del Proceso Voto en Casa Elecciones Generales 2025	Presidente de la Junta Provincial Electoral
06h35	Instalación de las Juntas Receptoras del Voto Móvil	Miembros de las Juntas Receptoras del Voto
07h00	Inicio del recorrido hacia los domicilios de los beneficiarios	Miembros de las Junta Receptora del Voto Móvil Miembros de la Policía Nacional
07h00- hasta culminar la ruta	Recorrido hacia los domicilios de los beneficiarios del proceso Voto en Casa – Sufragio	Miembros de las Junta Receptora del Voto Móvil Miembros de la Policía Nacional
Al finalizar la Ruta	Transmisión del Formulario No. 4 Voto en Casa (al terminar cada ruta)	Vocal Rutero de cada Junta Receptora del Voto
Al concluir al circuito	Entrega de material electoral, (urna y el paquete electoral) y traslado al Centro de Procesamiento Electoral	Miembros de las Junta Receptora del Voto Móvil Miembros de la Policía Nacional

## 8. ESTADÍSTICAS DE LA JORNADA



## 9. CONCLUSIONES

Finalmente, el voto en casa se desarrolló de la siguiente manera dando inicio a la inauguración del Programa Voto en Casa a las 06:30 am y finalizo a la 10:50 am de manera exitosa con el acompañamiento de los Miembros de las Fuerzas Armadas, Miembros de la Policía Nacional, Director de la Delegación Provincial de Cotopaxi, Señores de la Junta Provincial Electoral de Cotopaxi, Funcionarios Electorales, representante del CONADIS y Observador Internacional, se realizó 1 sola brigada que abarco a las 13 personas beneficiarias del Programa Voto en Casa, tanto hombres (6) como mujeres (5), establecidas en los distintos lugares en el cantón Latacunga. Poniendo en consideración que las beneficiarias: Juana Rodríguez y Gloria Pérez, se realizó la visita, sin embargo, por motivos de enfermedad no ejercieron su derecho al sufragio.

De este modo, el proceso se realizó de manera clara y transparente llevando a cabo con total integridad, respetando las normas establecidas por el Consejo Nacional Electoral.

## 10. RECOMENDACIONES

Es necesario que el Consejo Nacional Electoral siga brindando el beneficio a las personas con capacidades especiales para que puedan ejercer el derecho al sufragio, de esta manera se recomienda seguir coordinando con el Ministerio de Salud Pública y el CONADIS y así determinar de manera mucho más amplia a los beneficiarios que sean parte de la democracia.

## 11. FOTOGRAFÍAS





**COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES**  
**INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA**  
**ELECCIONES GENERALES 2025**

Fecha: 07/02/2025

Página No. 10 de ...





**COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES**  
**INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA**  
**ELECCIONES GENERALES 2025**

Fecha: 07/02/2025

Página No. 11 de ...





**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

---

---

*DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS  
ELECTORALES  
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE  
COTOPAXI*

*INFORME DE EVALUACIÓN DE  
DESARROLLO DE VOTO EN CASA –  
SEGUNDA VUELTA  
ELECCIONES GENERALES 2025*

---

---

*11 DE ABRIL DE 2025*




	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b>	<b>Fecha: 16/04/2025</b>
		Página No. 2 de ...

**Código:** FO-04 (PE-OE-SU-03); **Versión:** 1

**Aprobación:**


	Nombre	Cargo	Firma
<b>ELABORADO POR:</b>	Srta. Kerly Alondra Unda Unda	Asistente Administrativo Electoral Provincial	 Firmado electrónicamente por: KERLY ALONDRA UNDA UNDA
<b>REVISADO POR:</b>	Lic. Antonio Páez	Analista Provincial de Procesos Electorales 2	 Firmado electrónicamente por: ANTONIO PATRICIO PÁEZ YANEZ
<b>APROBADO POR:</b>	Ing. César Eduardo Toaquiza	Director Provincial Electoral de Cotopaxi	 Firmado electrónicamente por: CESAR EDUARDO TOAQUIZA COFRE

**Código:** FO-04 (PE-OE-SU-03); **Versión:** 1

	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b>	Fecha: 16/04/2025
		Página No. 3 de ...

## Contenido:

1. DATOS IDENTIFICATIVOS: .....	4
2. INTRODUCCIÓN .....	4
3. OBJETIVO .....	5
4. ACTORES.....	6
5. DETALLE DE LAS RUTAS .....	7
6. DETALLE DE BENEFICIARIOS EN LAS RUTAS.....	8
7. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS .....	8
8. ESTADÍSTICAS DE LA JORNADA.....	9
9. CONCLUSIONES: .....	9
10. RECOMENDACIONES .....	10
11. FOTOGRAFÍAS .....	10

	<p align="center"><b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b></p>	<p align="right">Fecha: 16/04/2025</p>
	<p align="center"><b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b></p>	<p align="right">Página No. 4 de ...</p>

## 1. DATOS IDENTIFICATIVOS:

- **Número de Juntas móviles:** 1
- **Total de beneficiarios:** 13
- **Fecha de realización:** 11/04/2025

## 2. INTRODUCCIÓN


Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024, de 9 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el inicio del periodo electoral para las “**Elecciones Generales 2025**” a partir del 9 de febrero de 2024.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024, de 9 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió aprobar el Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025, y sus actualizaciones mediante Resoluciones Nro. PLE-CNE-1-20-2-2024SS, de 20 de febrero de 2024; y, Nro. PLE-CNE-3-28-2-2024, de 28 de febrero de 2024;

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-9-2-2024 de 9 de febrero de 2024, resolvió “(...) **Artículo 1.-** Aprobar el “Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025(...)”; para lo cual se determinó como día de sufragio primera vuelta de Sufragio Proceso Voto en Casa, el Viernes, 7 de febrero de 2025; y, en caso de una segunda vuelta, la misma que se llevará a cabo el Viernes, 11 de abril de 2025, conforme lo establece la normativa Constitucional, Legal y Reglamentaria

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024-R, del 05 de abril del 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO

*Código: FO-04 (PE-OE-SU-03); Versión: 1*

	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b>	Fecha: 16/04/2025
		Página No. 5 de ...

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91.707.668,72), para las Elecciones Generales 2025.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-11-9-2024 de 11 de septiembre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó la Convocatoria a “Elecciones Generales 2025”, para elegir: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República del Ecuador, cinco (5) representantes al Parlamento Andino y ciento cincuenta y uno (151) representantes a la Asamblea Nacional, para el domingo 9 de febrero de 2025.


Mediante Resolución PLE-CNE-1-24-2-2025 de 24 de febrero de 2025 el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió:

*“Artículo 1.- “Aprobar los resultados numéricos de la dignidad de PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, de las “Elecciones Generales 2025”, los mismos que han sido ingresados al Sistema Oficial de Escrutinio aprobado por el Consejo Nacional Electoral”.*

*“Artículo 3.- Los dos (2) binomios presidenciales más votados de las “Elecciones Generales 2025”, conforme a la presente resolución, participarán en la Segunda Vuelta Electoral a realizarse el día domingo 13 de abril de 2025, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 161 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia”.*

### 3. OBJETIVO

Evaluar el desarrollo del Programa de Voto en Casa, a nivel nacional, de las personas con discapacidad física igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%); y que hayan cumplido cincuenta años (50 años) a la fecha definida para el día del sufragio, que constan en el Registro Electoral, y que ejercieron su derecho al voto facultativo, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias; y, rutas establecidas por el Consejo Nacional Electoral.


	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b>	Fecha: 16/04/2025
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b>	Página No. 6 de ...

## 4. ACTORES

Los actores que participaron activamente en el programa de Voto en Casa realizado en la fecha mencionada fueron:

- Autoridades del Consejo Nacional Electoral.
- Vocales de la Junta Provincial Electoral.
- Director Provincial Electoral.
- Personal de las áreas operativas y técnicas de las Delegaciones Provinciales Electoral.
- Miembros de la Policía Nacional.
- Miembros de Fuerzas Armadas.
- Medios de comunicación invitados.
- Tnlgo. Diego Vallejo encargado del CONADIS
- Demás actores electorales.
- Los MJRV, designados mediante resolución RESOLUCIÓN-007-PLE-CNE-JPECX-27-03-2025, por la Junta Provincial Electoral.

La Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi coordinó la asistencia al Proceso de todos los participantes que se establecieron anteriormente.

	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b>	Fecha: 16/04/2025
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b>	Página No. 7 de ...


## 5. DETALLE DE LAS RUTAS

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	RUTA	Hora de instalación Junta	Se instaló con todos los MJRV	Vehículo Policía Nacional o Institucional	Ruta cuenta con miembro Policía Nacional	Hora que terminó el recorrido de la ruta	Se cumplió la ruta planificada	Se transmitió el formulario al finalizar la Ruta
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	7:30	SI	4	SI	7:40	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	7:46	SI	4	SI	7:55	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	8:00	SI	4	SI	8:10	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	8:20	SI	4	SI	8:35	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	8:44	SI	4	SI	8:50	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	9:00	SI	4	SI	9:09	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	9:15	SI	4	SI	9:25	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	9:35	SI	4	SI	9:45	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	9:55	SI	4	SI	10:05	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	10:10	SI	4	SI	10:15	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	10:20	SI	4	SI	10:25	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	10:25	SI	4	SI	10:30	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ	1	10:35	SI	4	SI	10:40	SI	SI

**Fuente:** Informe individual de la Delegación

**Elaborado por:** Kerly Alondra Unda Unda

**Código:** FO-04 (PE-OE-SU-03); **Versión:** 1

	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b>	Fecha: 16/04/2025
		Página No. 8 de ...

## 6. DETALLE DE BENEFICIARIOS EN LAS RUTAS

PROVINCIA	NÚMERO BENEFICIARIOS PADRÓN	NÚMERO SUFRAGANTES	NÚMERO NO SUFRAGANTES	NÚMERO FALLECIDOS
COTOPAXI	13	11	2	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

Fuente: Informe individual de la Delegación  
 Elaborado por: Kerly Alondra Unda Unda

## 7. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

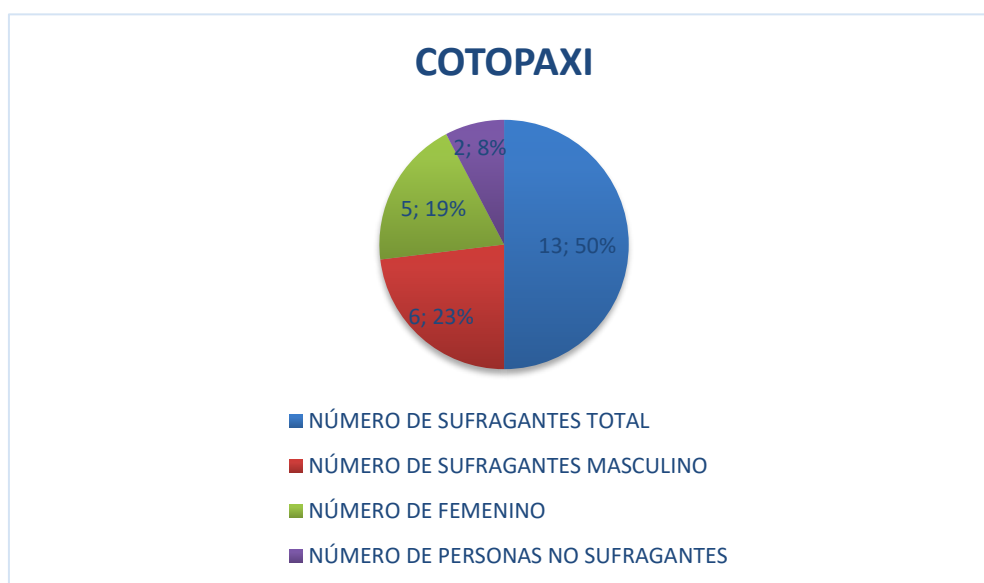
### AGENDA PROGRAMA VOTO EN CASA

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<b>6:30– 6:32</b>	Saludos a las autoridades	Maestro Ceremonia
<b>6:32 – 6:35</b>	Himno Nacional	Producción - CNE
<b>6:35 –6:40</b>	Bienvenida	Director (a) Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi
<b>6:40 – 6:45</b>	Intervención	Representante Zonal Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
<b>6:45 - 6:50</b>	Inauguración “Voto en Casa”	Presidente (a) Junta Provincial Electoral de Cotopaxi
<b>6:50 -7:00</b>	Instalación y salida de las Juntas Receptoras del Voto Móviles	Maestro Ceremonia

	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b>	Fecha: 16/04/2025
		Página No. 9 de ...


<b>07h00-hasta culminar la ruta</b>	Recorrido hacia los domicilios de los beneficiarios del proceso Voto en Casa – Sufragio	Miembros de las Junta Receptora del Voto Móvil Miembros de la Policía Nacional
<b>Al finalizar la Ruta</b>	Transmisión del Formulario No. 4 Voto en Casa (al terminar cada ruta)	Vocal Rutero de cada Junta Receptora del Voto
<b>Al concluir al circuito</b>	Entrega de material electoral, (urna y el paquete electoral) y traslado al Centro de Procesamiento Electoral	Miembros de las Junta Receptora del Voto Móvil Miembros de la Policía Nacional

## 8. ESTADÍSTICAS DE LA JORNADA



## 9. CONCLUSIONES

Finalmente, el Voto en Casa se desarrolló de la siguiente manera dando inicio a la inauguración a las 06:30 am y finalizo a la 10:40 am de manera exitosa con el acompañamiento de los Miembros de las Fuerzas Armadas, Miembros de la Policía Nacional, funcionarios Electorales, encargado del CONADIS, Observadores Internacionales y medios de comunicación institucional, se realizó 1 sola brigada que abarco a las 13 personas beneficiarias del Programa Voto en Casa, tanto hombres (6) como mujeres (5), establecidas en los distintos lugares en el cantón Latacunga.

	<p align="center"><b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b>  <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b></p>	<p align="right">Fecha: 16/04/2025</p>
	<p align="center"><b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b>  <b>ELECCIONES GENERALES 2025</b></p>	<p align="right">Página No. 10 de ...</p>

Poniendo en consideración que las beneficiarias: Juana Rodríguez y Gloria Pérez, se realizó la visita, sin embargo, por motivos de enfermedad no ejercieron su derecho al sufragio.

De este modo, el proceso se realizó de manera clara y transparente llevando a cabo con total integridad, respetando las normas establecidas por el Consejo Nacional Electoral.

## 10. RECOMENDACIONES

Es necesario que el Consejo Nacional Electoral siga brindando el beneficio a las personas con capacidades especiales para que puedan ejercer el derecho al sufragio, de esta manera se recomienda seguir coordinando con el Ministerio de Salud Pública y el CONADIS y así determinar de manera mucho más amplia a los beneficiarios que sean parte de la democracia.

## 11. FOTOGRAFÍAS







**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

---


---

***DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES  
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE  
COTOPAXI***

***INFORME DE EVALUACIÓN DE  
DESARROLLO DE VOTO EN CASA  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR  
2025***

---

---


	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b>	Fecha: 20/11/2025
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b>	Página No. 2 de 15

Código: FO-04 (PE-OE-SU-03); Versión: 1

**Aprobación:**

	Nombre	Cargo	Firma
<b>ELABORADO POR:</b>	ING. SOFÍA CHIRIBOGA	Asistente Administrativo Electoral Provincial	 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>DIANA SOFIA CHIRIBOGA MOLINA</b>  <small>Validar únicamente con FirmaEC</small></p>
<b>REVISADO POR:</b>	LCDO. ANTONIO PÁEZ	Analista Provincial de Procesos Electorales 2	 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>ANTONIO PATRICIO PAEZ YANEZ</b></p>
<b>APROBADO POR:</b>	ABG. VERONICA BENAVIDES	Directora Provincial Electoral de Cotopaxi	 <p>Firmado electrónicamente por:  <b>VERONICA LIZBETH BENAVIDES BOLANOS</b></p>

Código: FO-04 (PE-OE-SU-03); Versión: 1

	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b>	Fecha: 20/11/2025
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b>	Página No. 3 de 15

## Contenido:

1.	DATOS IDENTIFICATIVOS: .....	3
2.	INTRODUCCIÓN .....	3
3.	OBJETIVO .....	7
4.	ACTORES .....	8
5.	DETALLE DE LAS RUTAS .....	9
6.	DETALLE DE BENEFICIARIOS EN LAS RUTAS .....	10
7.	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.....	10
8.	ESTADÍSTICAS DE LA JORNADA.....	12
9.	CONCLUSIONES .....	12
10.	RECOMENDACIONES .....	12
11.	FOTOGRAFÍAS.....	13


## 1. DATOS IDENTIFICATIVOS:

- **Número de Juntas móviles:** 2
- **Total de beneficiarios:** 13
- **Fecha de realización:** 14/11/2025

## 2. INTRODUCCIÓN

El Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución No. PLE-CNE-1-18-9 2025 de 18 de septiembre de 2025, resolvió aprobar el Informe Técnico de Cierre del Registro Electoral y Registro Electoral Pasivo. El cierre del registro electoral es de 13.938.724 electores y el registro electoral pasivo con 891.174 personas.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución Nro. PLE-CNE-1-20-9-2025, de sesión ordinaria de 20 de septiembre de 2025, resolvió: "(...) Artículo 1.- Aprobar a partir del 20 de septiembre de 2025, el inicio del periodo electoral, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral

	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b>	Fecha: 20/11/2025
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b>	Página No. 4 de 15

propiamente dicha, y post electoral, para el “Referéndum 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (...).”

El Pleno del Consejo Nacional Electoral con Resolución No. PLE-CNE1-21-9-2025 de 21 de septiembre de 2025, aprobó el calendario electoral, para el proceso electoral de “Referéndum 2025”, en el cual constan los hitos y actividades de cada una de las etapas que corresponden al ciclo electoral.


El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-2-21-9-2025 de 21 de septiembre de 2025, aprobó el Plan Operativo Electoral, Directrices, Matriz de Riesgos y Contingencia, para el proceso electoral de “Referéndum 2025”, dentro de cada una de las etapas del ciclo electoral.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-3-21-9-2025 de 21 de septiembre de 2025, aprobó el cálculo del límite máximo de gasto electoral para el proceso de “Referéndum 2025”.

El Consejo Nacional Electoral, una vez notificado con los dictámenes 5-24-RC/25 de 07 de agosto de 2025 y 6-24-RC/25 de 11 de septiembre de 2025, dictados por parte de la Corte Constitucional; mediante los cuales aprueba la realización del referéndum para la reforma parcial de los artículos 5 y 110 de la Constitución de la República del Ecuador, respectivamente; y, con los Decretos Ejecutivos Nos. 147 y 149 de 18 y 19 de septiembre de 2025 en su orden, suscritos por el magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República del Ecuador; mediante los cuales se dispone convocar a la ciudadanía para que pronuncien sobre las preguntas planteadas en Referéndum. En este contexto, conforme lo establecen los artículos 106, 219 numeral 1 y 442 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 25 numerales 1 y 2; 184 y 195 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, es competente para convocar a los procesos electorales de referéndum.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-4-21-9-2025 de 21 de septiembre de 2025, aprobó la Convocatoria a “Referéndum 2025”.


El 24 de septiembre de 2025, el magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República emite el Decreto Ejecutivo Nro. 155, que determina: “(...) Artículo 1.- En atención al dictamen No. 11-25- RC/25A de 23 de septiembre de 2025 de la Corte Constitucional del Ecuador, y continuando con la convocatoria a Asamblea Constituyente que se tramita en el Consejo Nacional Electoral, efectúese las siguientes reformas: 1. Exclúyanse los considerandos quinto, sexto, séptimo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo noveno, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo del Decreto Ejecutivo No. 153 de 20 de septiembre de 2025, a efectos de continuar con el proceso de convocatoria a Asamblea Constituyente. 2. Sustitúyase los artículos 4 y 5 del Capítulo II del

	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b>	Fecha: 20/11/2025
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b>	Página No. 5 de 15

“Estatuto para la Elección, Instalación y Funcionamiento de la Asamblea Constituyente del Ecuador”, anexo al Decreto Ejecutivo No. 153 de 20 de septiembre de 2025, por los siguientes: “Artículo 4.- La Asamblea Constituyente estará integrada por ochenta (80) Asambleístas Constituyentes, quienes tendrán sus respectivos suplentes, y estarán distribuidos de la siguiente manera: 1. Veinte y cuatro (24) asambleístas constituyentes nacionales. 2. Seis (6) asambleístas constituyentes por las circunscripciones del exterior: dos por Europa, Oceanía y Asia; dos por Canadá y Estados Unidos; y, dos por Latinoamérica, el Caribe y África. 3. Cincuenta (50) asambleístas constituyentes provinciales distribuidos de la siguiente manera: Un asambleísta constituyente por cada provincia, y uno más por cada cuatrocientos setenta y un mil (471.000) habitantes, de acuerdo con el último censo nacional de la población. Artículo 5.- El voto será en listas cerradas y bloqueadas; los electores marcarán la casilla de la lista de su preferencia. Los escaños se adjudicarán aplicando el método D’Hondt, a los resultados electorales en todas las circunscripciones.” 3. Sustitúyase el artículo 19 del Capítulo IV del “Estatuto para la Elección, Instalación y Funcionamiento de la Asamblea Constituyente del Ecuador”, anexo al Decreto Ejecutivo No. 153 de 20 de septiembre de 2025, por el siguiente: “Artículo 19.- Régimen laboral y administrativo. El personal administrativo de la Asamblea Constituyente se regirá por la Ley Orgánica de Servicio Público y, en lo que aplique, el Código del Trabajo, así como por las disposiciones del presente Estatuto y la reglamentación que emita la Asamblea Constituyente para su organización”. (...).”

La Corte Constitucional con Dictamen 11-25-RC/25B de 24 de septiembre de 2025, resolvió: “1. Declarar que se han subsanado los aspectos identificados en el Dictamen 11-25- RC/25A, respecto de los considerandos y el estatuto para convocar a consulta popular para Asamblea Constituyente. Por tanto, los artículos 4 y 5 del Estatuto cumplen con los parámetros constitucionales. 2. Determinar que el nuevo texto del artículo 19 del Estatuto cumple con los referidos parámetros constitucionales. 3. Emitir dictamen favorable de la convocatoria a consulta popular para una Asamblea Constituyente. 4. Disponer que el Consejo Nacional Electoral actúe conforme al procedimiento prescrito en la Constitución de la República, la normativa pertinente y los dictámenes que al respecto ha emitido esta Corte. 5. Disponer que el Consejo Nacional Electoral incluya en la papeleta la pregunta, el estatuto y la tabla 2 que consta en este dictamen sobre la distribución de asambleístas constituyentes (...).”

El Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución Nro. PLE-CNE-3-25-9-2025-R de 25 de septiembre de 2025, resolvió: “(...) Artículo 1.- Aprobar a partir del 25 de septiembre de 2025, el inicio del periodo electoral, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha, y post electoral para la “Consulta Popular 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para la “Consulta Popular 2025”, a partir del 25 de septiembre de 2025”;

	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b>	Fecha: 20/11/2025
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b>	Página No. 6 de 15

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-1-25-9-2025 de 25 de septiembre de 2025, aprobó las directrices para la unificación de los procesos electorales “Referéndum 2025”; “Consulta Popular 2025”; y, “Consulta Popular para la creación del cantón Borbón en la provincia de Esmeraldas”.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-3-25-9-2025 de 25 de septiembre de 2025, aprobó el cálculo del límite máximo de gasto electoral para el proceso de “Consulta Popular 2025”.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-4-25-9-2025 de 25 de septiembre de 2025, aprobó la Convocatoria a “Consulta Popular 2025”.

La Corte Constitucional con Dictamen 10-25-RC/25A de 02 de octubre de 2025, resolvió:

**“1. Dictaminar** que en el planteamiento de los considerandos, pregunta y anexo de la propuesta normativa para enmendar el artículo 118 de la Constitución, incluyendo una disposición transitoria, se cumple con los requisitos y parámetros del control constitucional formal y material, por lo que procede la convocatoria a referéndum. Esto con la precisión del considerando octavo, constante en el párrafo 26 ut supra.

**2. Disponer** que en la papeleta de votación se incluya, junto a la pregunta, la tabla del noveno considerando.

**3. Disponer** que se proceda conforme al proceso prescrito para los referendos en la Constitución y el Código de la Democracia. (...)”.


El 03 de octubre de 2025, el magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República emite el Decreto Ejecutivo Nro. 173, que determina: “(...) **Artículo 1.-** Convocar a referéndum para que el electorado se pronuncie respecto de la siguiente pregunta: (...)”

(...) Pregunta:

¿Está usted de acuerdo con reducir el número de asambleístas y que se los elija de acuerdo con los siguientes criterios: 10 asambleístas nacionales; 1 asambleísta elegido por cada provincia; y 1 asambleísta provincial adicional por cada 400.000 habitantes de acuerdo al último censo nacional?

SI ( ) NO ( )”

El Secretario General Jurídico de la Presidencia de la República, con Oficio No. T.367-SGJ-25-147 de 03 de octubre de 2025, remite al Consejo Nacional Electoral el Decreto Ejecutivo No. 173 de 03 de octubre de 2025, en virtud de las atribuciones que le confieren el numeral 14 del artículo 147 y numeral 1 del artículo 441 de la Constitución de la República del Ecuador, y artículo 184 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b>	Fecha: 20/11/2025
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b>	Página No. 7 de 15

El Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución Nro. PLE-CNE-1-4-10-2025, de sesión ordinaria de 04 de octubre de 2025, resolvió declarar el inicio del proceso electoral de “Referéndum 2025”.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-2-4-10-2025 de 04 de octubre de 2025, aprobó el Plan Operativo Electoral, Directrices, Matriz de Riesgos y Contingencia, para el proceso electoral de “Referéndum 2025”, dentro de cada una de las etapas del ciclo electoral.


El Pleno del Consejo Nacional Electoral con Resolución No. PLE-CNE3-4-10-2025 de 04 de octubre de 2025, aprobó el calendario electoral, para el proceso electoral de “Referéndum 2025”, en el cual constan los hitos y actividades de cada una de las etapas que corresponden al ciclo electoral.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-4-4-10-2025 de 04 de octubre de 2025, aprobó el cálculo del límite máximo de gasto electoral para el proceso de “Referéndum 2025”.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLECNE-5-4-10-2025 de 4 de octubre de 2025, aprobó la Convocatoria a Referéndum 2025.

### **3. OBJETIVO**

Evaluar el desarrollo del Programa de Voto en Casa, a nivel nacional, de las personas con discapacidad física igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%); y que hayan cumplido cincuenta años (50 años) a la fecha definida para el día del sufragio, que constan en el Registro Electoral, y que ejercieron su derecho al voto facultativo, conforme a las disposiciones legales, reglamentarias; y, rutas establecidas por el Consejo Nacional Electoral.


	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b>	Fecha: 20/11/2025
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b>	Página No. 8 de 15

#### 4. ACTORES

Los actores que participaron activamente en el programa de Voto en Casa realizado en la fecha mencionada fueron:

- Autoridades del Consejo Nacional Electoral.
- Vocales de la Junta Provincial Electoral.
- Directora Provincial Electoral.
- Personal de las áreas operativas y técnicas de las Delegaciones Provinciales Electoral.
- Miembros de la Policía Nacional.
- Miembros de Fuerzas Armadas.
- Medios de comunicación invitados.
- Demás actores electorales.
- Los MJRV, designados mediante resolución PLE-JPECX-1-5-11-2025, por la Junta Provincial Electoral.

La Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi coordinó la asistencia al Proceso de todos los participantes que se establecieron anteriormente.

	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b>	Fecha: 20/11/2025
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b>	Página No. 9 de 15

## 5. DETALLE DE LAS RUTAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS										
MONITOREO DE RUTAS - REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025										
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	RUTA	Hora de instalación junta	Se instaló con todos los MJRV	Vehículo Policía Nacional o Institucional	Ruta cuenta con miembro de Policía Nacional	Hora que terminó el recorrido de la ruta	Se cumplió la ruta planificada	Se transmitió el formulario al finalizar la Ruta
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ RUTA 1 MASCULINA	1	06:50	SI	1	4	08:58	SI	SI
COTOPAXI	LATACUNGA	LA MATRIZ RUTA 1 FEMENINO	1	06:50	SI	1	4	10:45	SI	SI

**Fuente:** Informe individual de las Delegaciones Provinciales

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Procesos Electorales

	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b>	Fecha: 20/11/2025
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b>	Página No. 10 de 15

## 6. DETALLE DE BENEFICIARIOS EN LAS RUTAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS				
BENEFICIARIOS DE VOTO EN CASA QUE PARTICIPARON				
PROVINCIA	NUMERO DE BENEFICIARIOS REGISTRADOS	NO DESEA SUGRARAR	FALLECIDOS	TOTAL DE SUFRAGANTES
COTOPAXI	13	2	0	11
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>11</b>


**Fuente:** Fichas de registro electoral

**Elaborado por:** Ing. Sofía Chiriboga

## 7. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

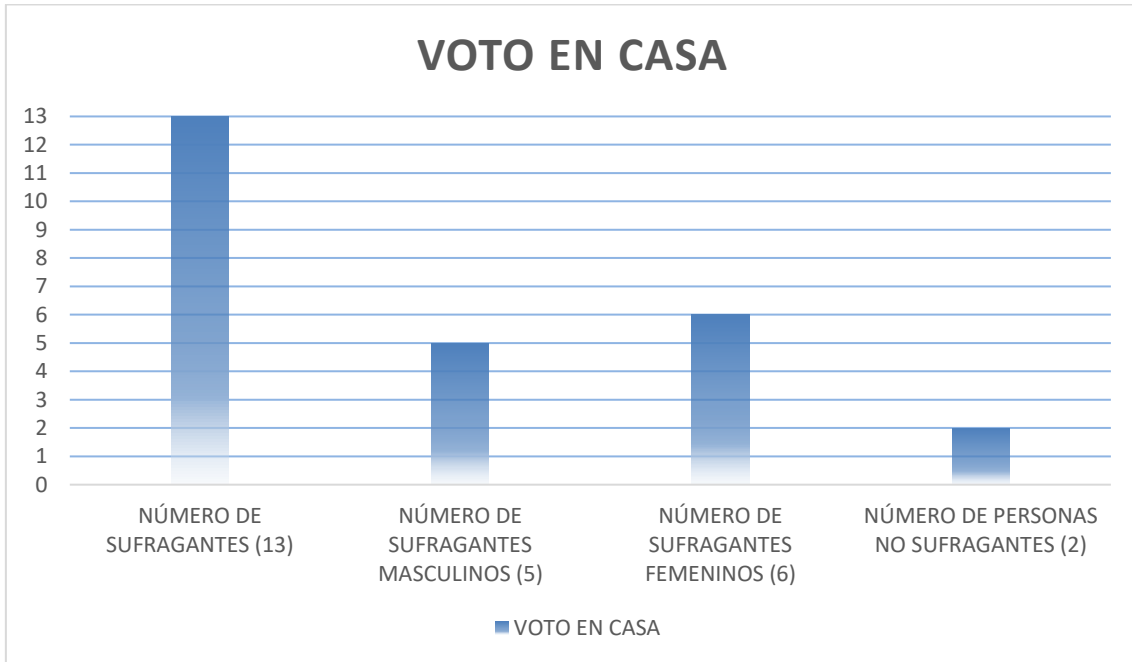
### AGENDA PROGRAMA VOTO EN CASA

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
6:30– 6:32	Saludos a las autoridades	Maestro Ceremonia
6:32 – 6:35	Himno Nacional	Producción - CNE
6:35 –6:40	Bienvenida	Director (a) Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi
6:40 – 6:45	Intervención	Representante Zonal Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
6:45 - 6:50	Inauguración “Voto en Casa”	Presidente (a) Junta Provincial Electoral de Cotopaxi

	<b>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</b> <b>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</b>	Fecha: 20/11/2025
	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA</b> <b>REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025</b>	Página No. 11 de 15

6:50 -7:00	Instalación y salida de las Juntas Receptoras del Voto Móviles	Maestro Ceremonia
07h00 hasta culminar la ruta	Recorrido hacia los domicilios de los beneficiarios del proceso de Voto en casa - Sufragio	Miembros de las Juntas Receptoras del Voto en Casa. Miembros de la Policía Nacional
Al finalizar la ruta	Transmisión del formulario No. 4 Voto en Casa (al terminar la ruta)	Vocal Rutero de casa Junta Receptora del Voto
Al concluir al circuito	Entrega del material electoral, (urna y el paquete electoral) y traslado a la bodega del Centro de Procesamiento Electoral	Miembros de la Junta Receptora del Voto en Casa. Miembros de la Policía Nacional.

## 8. ESTADÍSTICAS DE LA JORNADA



## 9. CONCLUSIONES

Finalmente, el voto en casa se desarrolló de la siguiente manera dando inicio a la inauguración del Programa Voto en Casa a las 06:30 am y finalizo a la 10:45 am de manera exitosa con el acompañamiento de los Miembros de las Fuerzas Armadas, Miembros de la Policía Nacional, Director de la Delegación Provincial de Cotopaxi, Señores de la Junta Provincial Electoral de Cotopaxi, Funcionarios Electorales, representante del CONADIS, se realizó 1 sola ruta que abarco a las 13 personas beneficiarias del Programa Voto en Casa, tanto hombres (8) como mujeres (5), establecidas en los distintos lugares en el cantón Latacunga. Poniendo en consideración que las beneficiarias: Juana Rodríguez y Gloria Pérez, desistieron de ejercieron su derecho al sufragio.

De este modo, el proceso se realizó de manera clara y transparente llevando a cabo con total integridad, respetando las normas establecidas por el Consejo Nacional Electoral.

## 10. RECOMENDACIONES

Es necesario que el Consejo Nacional Electoral siga brindado el beneficio a las personas con capacidades especiales para que puedan ejercer el derecho al sufragio, de esta manera se recomienda seguir coordinando con el Ministerio de Salud Pública y el CONADIS y así determinar de manera mucho más amplia a los beneficiarios que sean parte de la democracia.

### 11. FOTOGRAFÍAS







**COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES**  
**INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE VOTO EN CASA**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2025**

Fecha: 20/11/2025

Página No. 15 de 15

